



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Programa de Atención al Juego Compulsivo, actualmente, dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos fuese puesto bajo la jurisdicción sanitaria de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El propósito del presente proyecto de declaración es abogar por la incorporación bajo la órbita de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones (SADA) del Ministerio de Salud de la Provincia, del tratamiento de la ludopatía, patología que en la actualidad no se encuentra contemplada en las atenciones que brinda dicho organismo, a pesar de ser la misma, una enfermedad referida a las adicciones.

La ludopatía definida como la conducta descontrolada con respecto a los juegos de azar, es una adicción. Quien la padece no puede dejar de jugar, aún a riesgo de perderlo todo: desde el dinero, la familia y hasta la propia vida, ya que dicha patología conlleva en sí, altos índices de suicidio.

Es preocupante el crecimiento abrumador que tuvo dicha adicción en los últimos 20 años en la provincia de Buenos Aires, desde la cantidad de personas que refieren esta patología, así como la edad de iniciación y el número de lugares propensos para el desarrollo de la actividad patológica.

La estadística muestra que el Instituto de Loterías y Casinos Bonaerenses (quien es hoy el organismo encargado del tratamiento de dicha adicción) recibe año a año cada vez mas consultas de personas que muestran síntomas de ludopatía, a lo que también es necesario resaltar el incremento de las mujeres que refieren esta adicción. Si bien antes, 8 de cada 10 pacientes eran hombres, hoy en día el 48 % de los llamados al Programa de Asistencia al Jugador Compulsivo bonaerense pertenecen a las mujeres.

Otro dato preocupante es la edad de iniciación, que es cada vez mas temprana, ya que hace unas décadas atrás los pacientes promediaban los 35 años, mientras hoy en día tenemos chicos desde 18, 20 años jugando de manera compulsiva.

En cuanto a los lugares propensos para el desarrollo de la actividad los números son aun más preocupantes, en la provincia de Buenos Aires desde 1992 a la fecha se abrieron más de 50 bingos, en lugares donde el contexto no ayuda por los indicadores que muestran una marcada vulnerabilidad social, económica, habitacional, educativa y sanitaria.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Más salas de juego, sociedades más adictivas y algo más: mayor bienestar económico, son los tres factores claves de la adicción. El problema fue creciendo a pasos agigantados y si bien se han abierto centros de atención para los pacientes con ludopatía, creemos que la poca información respecto de esta adicción, sumado a que la política provincial al dejar el tratamiento en manos del Instituto de Lotería y Casinos, pareciera no considerarlo como una enfermedad que debe necesariamente encuadrarse bajo la órbita de Adicciones. La ludopatía es un tipo de adicción y como tal merece igual tratamiento y responsabilidad por parte del estado provincial.

Con este proyecto abordamos parte de los aspectos, que van a ayudar a disminuir los volúmenes de patología y a mejorar los niveles de acceso a la información y a una conciencia social sobre este tema, con lo que se cumpliría con objetivos básicos de cualquier propuesta social.

Por los argumentos expuestos anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.